de titularidad de don Victor Chavarria Costa a doña Josefa Chavarría Roca

Chavarría Roca
Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación:
-Artur Martorell. Domicilio: Calle Seo de Urgel, 29. Titular:
Institución Cultural del C.I.C.—Transformación y clasificación
provisional en Centro de Educación General Básica de ocho
unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por
un edificio situado en la calle Seo de Urgel, 29.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat. Denominación: «Povill». Domicilio: Plaza Nacional, 18
y 19 y calle Pintor Fortnuy, sin número. Titular: Don Juan
Povill Adserá.—Transformación y clasificación provisional en
Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por tres edificios
situados en la plaza Nacional, 18-19 y calle Pintor Fortuny, sin
número.

número.

Municipio: Sant Boi de Llobregat. Localidad: Sant Boi de Llobregat. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Rubio y Lluch, 27 y Girona, sin número. Titular: Don Ramón Valldeorila Soler.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolafes, constituido por dos edificios situados en las calles Rubio y Lluch, 27, y Girona, sin número.

Municipio: Sant Cugat del Vallés. Localidad: Sant Cugat del Vallés. Denominación: Centro de Estudios Sant Cugat Domioilio: Calle Valldeoreix, 22. Titular: Don José León Fernández.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valldeoreix, 22. Se autoriza el cambio de titularidad de don Luis Masip. a don José León Fernández. Se autoriza el cambio de denominación de «Jardín de Infancia» a Centro de Estudios «Sant Cugat». «Sant Cugat».

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Denominación: «Agrupación Escolar Santa Coloma». Domicilio: Calle San Silvestre, 13. Titular: Don Rafael Ros Escriche y don Carlos Fontana Antoni.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica

clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Silvestre, 13. Se autoriza la integración de los Centros «Liceo Cataluña» y «Parvulario Micey». Se autoriza el cambio de denominación de éstos por la de «Agrupación Escolar Santa Coloma». Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Denominación: «Centro de Estudios Argos». Domicilio: Avenida de Baró, 32, y General Primo de Rivera, 25. Titular: Don José Morera Embodas.—Transformación y caisficación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Primo de Rivera, 25, y avenida de Baró, 32.

### Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Denominación: «San Ildefonso-Kindergarden Donald». Domicilio: Avenida San Juan Bosco, 3. Titular: Cooperativa de Enseñanza San Ildefonso-Kindergarden Donald. Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Bárical de Companyo sica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida San Juan Bos-

# Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Albe». Domicilio: Calle Santa Tecla, 25. Titular: Don Leoncio Bejarano Martín.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad

de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Tecla, 25.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Centro Cultural Pirineos». Domicilio: Calle Miguel San Narciso, 23; avenida Buenos Aires, 66, y Concepción, 42. Titular: Don Rafael Saorín Sánchez, don Martín de la Cruz y González de la Higuera.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Miguel San Narciso, 23, avenida Buenos Aires, 66, y Concepción, 42. Se autoriza la integración de los Centros «Nuestra Señora de la Luz» y «Santa Teresa de Jesús», y su cambio de denominación por el de «Centro Cultural Pirineos».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: La Inmaculada». Domicilio: Calle Redondela, 2 y 16; plaza Corcubión, 8; plaza Padrón, 6, y Ponferrada, 8. Titular: María Teresa Alemán Casado.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calla calla en Salar a sella de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calla en la calla de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calla en la calla de ocho unidades y capacidados en la calla en la calla de ocho unidades y capacidados en la calla e

Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Redondela, 2; Redondela, 16; plaza Corcubión, 8; plaza de Padrón, 6, y Ponferrada, 8. Se aprueba la integración de los Centros «Santa Gemma». La Inmaculada» y «Virgen de Africa». Se autoriza el cambio de denominación de todos ellos por el de «La Inmaculada».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Institución James». Domicilio: Calle Juan Montalvo, 20-22. Titular: «Institución Jamer, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de once unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Montalvo, 20-22. Se autoriza

el cambio de titularidad de don Jacinto Puig a Institución Jamer, S. A...

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Ignacio». Domicilio: Calle Fomento, 6 y Bola, 6. Titular: Don Jesús García Lahiguera.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Fomento 6, y Bola, 6.

Municipio: Nuevo Baztán. Localidad: Nuevo Baztán. Denominación: «Internacional». Domicilio: Urbanización Eurovillas. Titular: «Euronationa, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por

dades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por ocho bungalows situados en la Urbanización Eurovillas.

Municipio: Pinto. Localidad: Pinto. Denominación: «Santo Do-

Municipio: Pinto. Localidad: Pinto. Denominación: «Santo Domingo de Silos». Domicilio: Calle Egido de la Fuente, 8. Titular: Licaen, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Egido de la Fuente, 8. Se autoriza la integración de los Centros «Ruga» y «Sán Ignacio de Loyola». Se autoriza el traslado de domicilio de las calles Cañada del Arroyo, 17, y Los Perales, 37 a la calle Egido de la Fuente, 8. Se autoriza el cambio de titularidad de don Ignacio Moreno Seco y don Antonio Buiz Aznara «Licaen S. A». Antonio Ruiz Aznar a «Licaen, S. A.».

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Arrecife de Lanzarote. Localidad: Arrecife de Lanzarote. Denominación: «Santo Angel». Domicilio: Calle Coronel Benz, 33 y 50. Titular: Doña Inocencia Figueras Morales.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Coronel Benz, 33 y 50. Queda sin efecto la Orden ministerial de 8 de marzo de 1977, en lo que se refiere a este Centro Centro.

ORDEN de 25 de abril de 1980 por la que se dis-pone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid en 6 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Luisa Montalvo Tejada. 13728

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Luisa Montalvo Tejada contra Resolución de este Departamento sobre reconocimiento de servicios a efec-tos de trienios, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha de febrero de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

•Fallamos: Que desestimando la pretensión deducida por doña Margarita Luisa Montalvo Tejada contra la Administración General del Estado, declaramos que la desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente a la Dirección General de Educación Básica el quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios es silvetadas al cridenamiento invídico. cios a efectos de trienios, es ajustada al ordenamiento jurídico y declaramos que no puede satisfacerse la situación jurídica individualizada pretendida en este momento, que, no obstante, podrá ser nuevamente ejercitada cuando se den los condicionamientos recogidos en el cuerpo de esta Resolución, sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Miniterio ha dispuesto que se Cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 30 de abril de 1980 por la que se con-13729 cede la autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionaminto de dichos Centros en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Visos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio); la Orden

ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposi-

ciones complementarias; Considerando que los Centros docentes no estatales que se
relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos
exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las
necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles
educativos educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Este Ministerio ha resuelto:
Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1980.—P.D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO QUE SE CITA

### Provincia de Barcelona

Número de expediente: 14.809. Municipio: Barcelona. Domicilio: Calle Collecrolla, 42. Denominación: «Escuela Noski». Titular: «Escuela Naski, S. A.». Fecha de autorización previa: 23 de mayo de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos. Puestos escolares: 70. EGB, número de unidades: Ocho Puestos escolares, 320.

Número de expediente: 14.645. Municipio: Esplugas de Llobregat. Domicilio: Calle Somatenes, 5-7. Denominación: «Chiquilín». Titular: Doña María Ascensión Luqui Jiménez de Maranesi. Fecha de autorización previa: 10 de noviembre de 1976. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos esco-

#### Provincia de Córdoba

Número de expediente: 15.483. Municipio: Córdoba. Domicilio: Calle Conzález López, 6. Denominación: «Santísima Trinidad, I». Titular: Don Antonio Gómez Aguilar. Fecha de autorización previa; 6 de noviembre de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una. Puestos escolares: 26.

# Provincia de La Cruña

Número de expediente: 15.555. Municipio: Oleiros. Domicilio: Autopista Santa Cristina. Denominación: «Santa Cristina». Titular: Doña María José Otero Iglesias. Fecha de autorización previa: 26 de junio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (una, Jardín de Infancia; una, Párvulos). Puestos escolares: 80.

### Provincia de Pontevedra

Número de expediente: 14.738. Municipio: Villanueva de Arosa. Domicilio: Calle Las Inas. Denominación: «Valle Inclán». Titular: Don Enrique Iglesias Vilouta, Fecha de autorización previa: 30 de marzo de 1977 Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40. EGB, número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

# Provincia de Segovia

Número de expediente: 15.404. Municipio: Palazuelos de Eresma. Domicilio: Urbanización Parque Robledo. Denominación: «IONE». Titular: Doña Milagros Abarca Izquierdo. Fecha de autorización previa: 17 de marzo de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (dos, Jardín de Infancia; dos, Párvulos). Puestos escolares: 180. EGB, número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 300. Puestos escolares: 320.

# Provincia de Valencia

Número de expediente: 15.149. Municipio: Valencia. Domicilio: Calle Conserva, 2. Denominación: «La Anunciación». Titular: Parroquia Patriarca San José, Arzobispado de Valencia. Fecha de autorización previa: 26 de septiembre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (Párvulos). Puestos escolares: 160.

Número de expediente: 15.584. Municipio: Godella. Domicilio: Plaza de la Ermita, 7. Denominación: Villa Mont, S. A.-. Titular: Doña María del Carmen Real Román Fecha de autorización previa: 29 de junio de 1979. Nivel: Preescolar, Número de unidades: Una. Puestos escolares: 27.

Número de expediente: 15.560. Municipio: Masarrochos. Domicilio: Calle Luis Janini, 1. Denominación: «Mimos». Titular: Doña María Rosa Castelló Casan. Fecha de autorización previa: 2 de julio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 40.

13730

ORDEN de 5 de mayo de 1980 por la que se revisan las Ordenes ministeriales relativas a los Centros no estatales de BUP siguientes: «Airina», de Tarrasa (Barcelona); «Seminario Diocesano La Inmaculada», de Basbastro (Huesca), y «Joyfe», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solici-tud de revisión de la Orden ministerial por la que se le asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de nanifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de cla-

sificación;
Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las

resultanto que las Dejegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y demás disposicio-

nes complementarias.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Denominación: «Airina». Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 67. Titular: «Educación y Formación, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro-homologade de BUP, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se aprueba cambio de clasificación. Queda sin efecto, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 28 de junio de 1979, que le asignaba inferior clasificación.

#### Provincia de Huesca

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Denominación: «Seminario Diocesano La Inmaculada». Domicilio: Avenida del Ejército Español, 79. Titular: Obispado de Barbastro.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares. Se aprueba ampliación del Centro quedando sin efecto, en lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Joyfe». Domicilio: Calle Vital Aza, 65. Titular: «Cedem, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con 18
unidades y capacidad para 720 puestos escolares. Se aprueba
cambio de domicilio y ampliación, quedando sin efecto, por lo
que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 29 de marzo
de 1979, que consignaba distinto domicílio y capacidad.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasifica-ción definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

13731

ORDEN de 5 de mayo de 1980 por la que se revisan Ordenes ministeriales de clasificación relativas a los Centros de BUP no estatales siguientes: «José Pérez Ochoa», de Pinoso (Alicante); «Municipal», de La Bisbal (Gerona); «Atoba», de Las Rozas (Madrid), y «Santa Margarita», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasi-

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;
Vistos el Decreto 1855/1974 de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y demás disposiciones complementarias.

Esta dinistria ha respetto regissar y catalizar las respecti-

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación: